

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1282

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 29 MAY 2015

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.1,091,522.00), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES.-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", a efecto de reprogramar recursos del ente receptor DTP02 "Ente receptor pendiente de programar" correspondiente al Programa Útiles Escolares que será ejecutado a través de Fondo Rotativo, por el monto de **Q.1,091,522.00**; asimismo el Dictamen número 201 de fecha 20 de mayo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, contenida en el comprobante forma RP numero 599 por la cantidad de **UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.1,091,522.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones del ente receptor DTP02 "Ente receptor pendiente de programar" correspondiente al Programa Útiles Escolares que será ejecutado a través de Fondo Rotativo. Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por un monto de 1,091,522.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la

ck

g 135

1282
29 MAY 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCdeIAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/vhbm

X